

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236100102551



Bogotá D.C. 08-05-2023

Señor
Anónimo
Dirección: No Suministra
Teléfono: No Suministra
Correo electrónico: No Suministra
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDRD No. 20232100134092. Denuncia uso de canchas.

Respetado señor Anónimo:

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(…) Interponiendo denuncia por posible acto de corrupción, manifestando que hay una cancha de futbol del IDRD ubicada en el barrio el tejero, localidad de Puente Aranda (no cuenta con dirección). la persona encargada del cuidado y mantenimiento de la misma cuyo nombre corresponde al nombre de Fernando, encargado de efectuar sorteo para el alquiler y encargado de recepcionar el dinero por alquiler, cuyo valor corresponde a \$(152.000) ciento cincuenta y dos mil pesos m/lc , así mismo el ciudadano indica que cuando se realiza la cancelación de la cancha de futbol por algún motivo esta persona llama al señor Hollman para reportarle la novedad e indicarle que si algún residente necesita el préstamo de las instalaciones el valor a cobrar es el doble del valor cobrado inicialmente y permitido por el IDRD persona anónima interpone este requerimiento solicitando a la entidad encargada realice la respectiva investigación y efectúe control sobre el administrador de la cancha del barrio el tejero de la localidad de Puente Aranda(…)”

Sobre la cual, de manera atenta y bajo los términos de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRD como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante permisos de acceso temporal de los espacios solicitados, dado lo anterior la cancha sintética en mención pertenece al

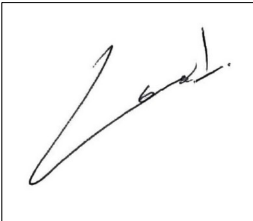
parque estructurante Milenta Tejar San Eusebio de la localidad de Puente Aranda con Cod IDRD 16-099.

En cuanto a la persona que se hace referencia en su solicitud se trata del Sr Fernando González Celis, administrador designado por parte del IDRD para atender los requerimientos de la comunidad entorno al escenario. El administrador es el encargado de los sorteos de los espacios disponibles para su uso y estos espacios son sorteados los martes a las 9:00 am en el modulo administrativo de la cancha sintética del tejar.

El valor del escenario corresponde a lo establecido en el Manual de Aprovechamiento Económico, y el Decreto 552 de 2018 “por medio del cual se establece el marco regulatorio del IDRD aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones” y todos los pagos son directamente consignados a la cuenta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) # 00170020911 de Davivienda, para el caso de la cancha sintética se realiza con la referencia 1160099-12, por tal motivo la administración del escenario no realiza captación de dinero en efectivo.

Dado lo anterior nos permitimos solicitarle si cuenta con pruebas de que el Sr administrador recibe el dinero directamente en el parque, por favor hacerlas llegar a idrdcorrespondencia@idrd.gov.co, esto con el fin de informar a la oficina de control interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y continuar con el procedimiento respectivo.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Edward Felipe Medina Páez - Contratista
Proyectó: Edward Felipe Medina Páez - Contratista
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 Área de administración de escenario
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques